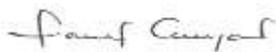


INFORME DE SECRETARÍA: Al despacho de la Señora Juez informado que se encuentra pendiente reprogramar la fecha de publicación del fallo, sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de agosto de 2021. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de única instancia. Germán Méndez Rodríguez vs. Colpensiones. Rad. 2017-00480-01.

AUTO SUSTANCIACION No. 1216

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que por problemas en el sistema de firma electrónica no fue posible publicar el fallo en la fecha señalada en auto que antecede, se

DISPONE

-Señálese el día **1 de septiembre de 2021 a las 7:00 a.m.**, para publicar la sentencia escritural en la que decidirá la consulta, a través de la página web de la Rama Judicial – <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-cali>.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Angela María Victoria Muñoz
Juez
Laboral 005
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01f7b11664ced4f4b33d045ffcfb176c62e0b2b8e5b7c1cad90374bf35430451

Documento generado en 24/08/2021 08:30:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**